



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia, Quindío, octubre once (11) del dos mil veintidós (2022)

En atención al ordenamiento a la parte demandante en el auto admisorio de la demanda, respecto a la notificación de los parientes y como quiera que el mismo no ha sido atendido, procede el despacho a inquirir nuevamente a la parte demandante para que notifique a los parientes a ser oídos, y aporte la constancia de tal diligencia con el acuse de recibido con el fin de continuar con el trámite del proceso, toda vez que el demandado ya contestó la demanda.

Por el centro de servicios remítase copia de este auto al demandante y su apoderado.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b9c500564b62fcb54a45bb5acf667f85b81b6b6d427ba45633b12a2a9b7a95**

Documento generado en 11/10/2022 06:17:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>